

II edición del Certamen Tecnológico Efigy de Fundación Naturgy en Panamá

En su compromiso por difundir y divulgar conocimientos entorno la eficiencia energética entre las generaciones más jóvenes, la Fundación Naturgy convoca la **Segunda Edición del Certamen Tecnológico Efigy en Panamá**.

Esta iniciativa pretende motivar y generar conciencia e interés por la energía desde edades tempranas, fomentando las vocaciones tecnológicas, reforzando la capacidad de investigación de los jóvenes, despertando su curiosidad y su creatividad, así como favorecer el trabajo en equipo y las habilidades comunicativas.

La convocatoria de este Certamen se regirá por lo dispuesto en las siguientes Bases de participación, que son de obligada aceptación y cumplimiento para participar en el mismo.

Bases de participación

1. Objetivos de la convocatoria

Los alumnos concursantes deberán resolver un reto que contribuya a la **mejora del planeta, mediante la innovación y la eficiencia energética**.

Concretamente, los proyectos desarrollados para este Certamen se enmarcarán entorno la calidad del aire en las ciudades, la eficiencia energética, la innovación energética para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la transición energética, las nuevas tecnologías y la movilidad sostenible, así como la asesoría energética en entornos vulnerables.

2. Requisitos de participación

Podrán participar en el Certamen todos aquellos estudiantes que estén cursando **10º, 11º y 12º de Educación Secundaria Obligatoria** en centros de enseñanzas dentro de la zona de concesión de Naturgy en Panamá (Panamá: Ancón, Bella Vista, San Francisco, Santa Ana, Calidonia, El Chorrillo, Curundú, Bethania, Parque Lefevre y Pueblo nuevo; Panamá Oeste, Coclé, Herrera, Los Santos, Veraguas, Bocas del Toro, Chiriquí y Comarca Ngnöbe Buglé), en grupos de hasta **5 alumnos**.

La participación en el Certamen es **gratuita** y se realizará mediante **trabajos inéditos**, desarrollados especialmente para esta convocatoria.

3. Temática de los trabajos participantes

Los proyectos estarán enmarcados dentro de alguna de las siguientes áreas temáticas:

- **Calidad del aire en las ciudades:** proyectos que presenten un plan de medidas de mejora de la calidad del aire del entorno.
- **Eficiencia energética:** proyectos que presenten un plan novedoso de eficiencia energética y medidas de ahorro, que permitan mantener las comodidades actuales de consumo y cumplan con los niveles marcados por la Agencia Internacional de la Energía para el año 2050.
- **Innovación energética:** Proyectos inéditos en el ámbito de la energía que contemplen un beneficio para la sociedad.
- **Movilidad sostenible:** Proyectos que presenten un plan de movilidad urbana que contemple medidas para reducir las ineficiencias del sistema de movilidad y el número de desplazamientos sin valor añadido.
- **Transición energética:** Proyectos que presenten una propuesta novedosa a favor de una transición energética justa, viable y social.
- **Asesoría energética en entornos vulnerables:** Proyectos que presenten una propuesta novedosa a favor del consumo energético eficiente en entornos vulnerables.

Todos los proyectos, independientemente de su temática, deberán relacionarse con un Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) de forma justificada.

4. Fases, plazos y fechas

a. Inscripción

La inscripción se realizará mediante el correo electrónico a **certamenefigypa@naturgy.com** y deberá completarse con un formulario facilitado por Fundación Naturgy.

b. Entrega e-poster del proyecto

Entrega de un e-poster (ver 6.a.) antes del **14 de junio de 2024, a las 11:59 p.m.**

c. Entrega de la memoria del proyecto

Los participantes en el Certamen entregarán un **informe del proyecto tecnológico (ver 6.b.)**, antes del **31 de julio de 2024, a las 11:59 p.m.**, y de un **vídeo en caso de ser semifinalista (ver 6.c)**, antes del **7 de octubre de 2024 a la 1:59 p.m.**, mediante el correo electrónico a **certamenefigypa@naturgy.com**. Los vídeos de los proyectos semifinalistas se publicarán en la plataforma digital Youtube (<https://www.youtube.com/user/GasNaturalFenosapa>) y se someterán a votación popular del **14 al 23 de octubre de 2024 a la 1:59 p.m.**

d. Selección de semifinalistas

Fundación Naturgy seleccionará un equipo de asesores profesionales especializados en las diferentes áreas afines al Certamen (tecnología, energía, medio ambiente y sostenibilidad) que formará el **Jurado técnico** y elegirá los **trabajos semifinalistas y los ganadores**. La comunicación pública de los participantes semifinalistas se hará el **28 de agosto de 2024**. Los grupos seleccionados como semifinalistas por el Jurado técnico y el proyecto que obtenga más puntuación popular en Youtube participarán en el **Acto de reconocimiento y entrega de premios** que tendrá lugar en horario escolar y donde presentarán sus proyectos a los miembros del Jurado.

De los proyectos semifinalistas, tras la presentación frente al jurado con el resto de los participantes, el Jurado técnico seleccionará **5 grupos como finalistas**, al que se les sumará el grupo que haya ganado la votación popular en la plataforma digital Youtube. Estos grupos finalistas defenderán sus proyectos en el **Acto de reconocimiento y entrega de premios** descrito en el apartado **4.e**.

e. Jornada de presentación de los proyectos finalistas y entrega de premios

Los semifinalistas y el grupo con más reconocimiento por votación popular prepararán una defensa pública de su proyecto para una jornada en horario escolar denominada **Acto de reconocimiento y entrega de premios a la 2ª edición del Certamen Tecnológico Efigy en Panamá de la Fundación Naturgy**, que tendrá lugar el **25 de octubre de 2024, en la Ciudad de Panamá**.

La jornada contará con una primera parte, en la que los participantes defenderán su proyecto ante el Jurado técnico. Los equipos deberán presentar un prototipo funcional de su proyecto durante la jornada de presentación de los proyectos finalistas. Este prototipo debe demostrar el funcionamiento del proyecto y estar listo para ser probado durante la evaluación por el Jurado técnico. Asimismo, los participantes deberán estar preparados para responder preguntas sobre la viabilidad y la implementación de su proyecto durante esta fase de presentación.

El material utilizado para la defensa de carácter interactivo, expositivo o tecnológico (prototipo) se dispondrá en una mesa de dimensiones 100 x 50 cm., proporcionada por la organización. Tras esta primera fase, el Jurado técnico seleccionará los 5 mejores proyectos finalistas que realizarán una defensa pública de sus trabajos ante el público, en formato **elevator pitch (ver 6.e.)**.

Los gastos de desplazamiento y manutención para asistir al Acto de reconocimiento irán a cargo de los grupos participantes al Certamen.

El **Acto de reconocimiento y entrega de premios** según se define en estas Bases estará supeditado a la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud.

5. Mentorización del docente para la coordinación de trabajos participantes

El docente dispondrá de un teléfono y correo electrónico de contacto, dónde recibirá soporte durante todo el Certamen. El profesorado podrá acceder a la documentación que Fundación Naturgy haya publicado, así como realizar las consultas que estime oportunas. El docente recibirá una formación *online* para profundizar en las temáticas del Certamen, favorecer la aplicabilidad de las propuestas para los ODS, sobre habilidades comunicativas entre el alumnado y nuevas tecnologías aplicadas a la educación.

6. Definición de entregables necesarios para participar en el Certamen

Todos los entregables, así como el video y la defensa en el Acto de reconocimiento deben realizarse en español.

a. E-poster

Deberán presentar un E-poster que plasme la situación actual y explicar en qué consiste el proyecto a desarrollar. Presentar en formato PowerPoint compuesto por un máximo de 5 diapositivas que explique las líneas generales del proyecto de investigación.

Esta pieza se entregará antes del **14 de junio de 2024, a las 11:59 p.m.**, mediante un correo electrónico a **certamenefigypa@naturgy.com**.

b. Memoria del proyecto

Documento en el que se desarrollará, como mínimo una de las líneas de investigación propuestas en el trabajo, exponiendo debidamente:

- La situación actual de la línea de investigación.
- La explicación del objetivo de la investigación.
- La justificación y contextualización de las medidas aportadas en la investigación.
- Las aplicaciones prácticas de la investigación para la sociedad: a nivel ciudadano, empresarial y gubernamental.
- Los análisis de los resultados y las aportaciones del estudio.

En este documento debe constar el nombre y apellidos de todos los miembros que conforman el grupo que presenta el trabajo.

El informe deberá entregarse **antes del 31 de julio de 2024, a las 11:59 p.m.**, mediante el correo electrónico a **certamenefigypa@naturgy.com**.

c. Video para votación popular

Presentación libre en formato vídeo, con una duración de 3 a 5 minutos, donde los equipos participantes plasmen las líneas generales del proyecto y sus conclusiones. Este trabajo se publicará en la plataforma Youtube (<https://www.youtube.com/user/GasNaturalFenosaPa>) y se someterá a votación popular, del **14 al 23 de octubre de 2024 a la 1:59 p.m.**

La participación en el Certamen comportará la aceptación y la firma del **Tratamiento de datos y consentimiento para la grabación de imágenes** de todos los miembros participantes. Los equipos garantizarán que las imágenes y los datos registrados en el vídeo para votación popular cuentan con todos los permisos para su divulgación en Youtube y los canales propios de la Fundación Naturgy y Naturgy Panamá.

El video para votación popular se enviará antes del **7 de octubre de 2024 a la 1:59 p.m.**, mediante el correo electrónico a **certamenefigypa@naturgy.com**.

Las características técnicas de los vídeos del proyecto serán:

- Formato vídeo: mp4
- Horizontal 16:9
- 1080 Full-HD
- Duración: entre 3 y 5 minutos
- Imágenes propias o sin derechos

d. Elevator pitch

Los grupos finalistas seleccionados a optar a los reconocimientos del Certamen defenderán sus proyectos en el **Acto de reconocimiento** mediante esta técnica de oratoria. Los grupos contarán con un máximo de 3 minutos para presentar sus trabajos con ideas claras, concisas y sintéticas, con el objetivo de generar un impacto positivo entre el auditorio y convencer al Jurado técnico del valor de su propuesta.

7. Presentación de los proyectos

Los trabajos participantes, enviados en formato PDF como ficheros adjuntos al correo electrónico **certamenefigypa@naturgy.com**, se remitirán a los miembros del Jurado técnico para su valoración.

Las candidaturas a concurso se enviarán mediante una dirección de correo electrónico que identifique al grupo participante. Esta dirección electrónica se usará durante todo el Certamen para comunicarse con el grupo y enviar las notificaciones oportunas. En la primera comunicación debe especificarse el nombre de los integrantes del grupo y el del tutor responsable.

8. Jurado técnico

El Jurado técnico especializado será designado por Fundación Naturgy y estará compuesto por 5 personas, pertenecientes a instituciones y entidades de reconocido prestigio, relacionadas con la materia del Certamen.

Las deliberaciones del Jurado técnico serán confidenciales y su fallo será irrevocable. Los premios pueden declararse desiertos si el Jurado técnico estima que no se ha llegado a cumplir los mínimos de calidad exigidos por la organización.

Durante el **Acto de reconocimiento**, el Jurado técnico emitirá un acta de **Fallo de Jurado**, aceptada y firmada por todos sus miembros, anunciando los ganadores del Certamen.

9. Criterios de evaluación

Para la valoración de los trabajos participantes, el Jurado técnico tendrá en cuenta:

- Rigurosidad técnica y científica del contenido presentado.
- Metodología utilizada, testeo y puesta en práctica del proyecto presentado.
- Conclusiones del trabajo y resultados conseguidos para contribuir a la mejora del planeta y favorecer la innovación en el ámbito de la energía.
- Diseño de los entregables: presentación de ideas mediante gráficos, infografías o elementos multimedia que faciliten la transmisión de contenidos.
- Buena capacidad de comunicación en la defensa del trabajo ante el Jurado técnico y capacidad de síntesis para cumplir el tiempo estrictamente estipulado.
- Innovador y capacidad para llevar a cabo el proyecto presentado.
- Alianzas obtenidas para viabilizar el proyecto.
- Búsqueda de alianzas estratégicas que aseguren la viabilidad del proyecto, mediante entes públicos o privados, instituciones académicas o especialistas reconocidos en la materia.

10. Reconocimientos

El Jurado técnico especializado valorará todos los proyectos participantes según los mismos criterios y designará los ganadores del Certamen según las siguientes categorías:

- **El proyecto más innovador.**
- **El proyecto más realizable.**
- **El proyecto mejor comunicado.**

A los ganadores de cada categoría, Fundación Naturgy entregará una placa de reconocimiento para la escuela y un certificado para cada estudiante. Además de un módulo para laboratorio de eficiencia energética con conexión web para el colegio ganador y una laptop para cada miembro del grupo y su profesor asesor.

Los reconocimientos al Certamen serán intransferibles y, en ningún caso, podrán ser objeto de canje, cambio, alteración o compensación, a petición de cada ganador.

11. Entrega de reconocimientos

El reconocimiento a los ganadores se realizará durante el acto que tendrá lugar el **25 de octubre de 2024**.

Los grupos ganadores recibirán un documento que deberán retornar a Fundación Naturgy, confirmando la aceptación del reconocimiento y facilitando los datos que se soliciten.

12. Aceptación de las bases

La participación en este Certamen supone la plena aceptación de las presentes Bases. Estas podrán ser interpretadas por los miembros del Jurado técnico en aquellos aspectos no previstos en las mismas. Así mismo, la participación en el Certamen da derecho preferente a la Fundación Naturgy para el uso y publicación de los trabajos presentados.

La Fundación Naturgy se reserva el derecho de acortar, anular, prorrogar o modificar las Bases del presente Certamen si las circunstancias lo exigen. Su responsabilidad no se verá comprometida por este hecho. Toda dificultad que surja o nazca a partir de la aplicación o de la interpretación del presente reglamento o que no fuera previsto por éste, será resuelto en última instancia por la entidad organizadora del Certamen.

13. Cesión de derechos de imagen y protección de datos

Para participar en el Certamen será requisito de obligado cumplimiento que el representante de cada grupo recabe los datos de los integrantes del grupo (nombres de todos los participantes, el colegio y la ciudad desde la que participan, entre otros), así como de la autorización de los padres, tutores y/o representantes legales de cada integrante del grupo para participar en el Certamen y para que la Fundación Naturgy pueda utilizar, publicar y reproducir sin limitación, los vídeos, su imagen y nombre del proyecto presentado en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet o cualquier otro medio de la naturaleza que -sea, con fines promocionales, siempre que éstos se relacionen con el presente Certamen, sin que dicha utilización le confiera ni al responsable ni a los menores participantes derecho de remuneración o beneficio alguno.

Fundación Naturgy solicitará al representante de cada grupo que le haga entrega de todas las autorizaciones antes indicadas en las que deberán constar los datos de los participantes (nombre, apellidos, colegio al que pertenecen, etc.). Dichas autorizaciones se prestarán cumplimentando los formularios que se incluyen en estas Bases de Participación.

La Fundación Naturgy, con domicilio en Avenida de América 38, de Madrid, como responsable de tratamiento de los datos personales recabados, garantiza el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa aplicable en materia de protección de datos.

Puede consultar toda la información en materia de protección de datos de carácter personal en la Política de Privacidad adjunta a estas Bases.

14. Propiedad intelectual

El participante al Certamen cede a la Fundación Naturgy, de forma automática y definitiva, todos los derechos de propiedad intelectual, así como los de explotación, de la obra derivada, creaciones o invenciones objeto de este certamen y que hayan sido aceptadas por la entidad organizadora. La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

El concursante no podrá usar el logotipo de la Fundación Naturgy, o cualesquiera otros de Naturgy Energy Group SA, para un fin distinto del expuesto en estas Bases. Tampoco podrán emprenderse acciones para divulgar el proyecto participante a los medios de comunicación o hablar de la participación en el Certamen sin previa comunicación, coordinación y aceptación por parte de Fundación Naturgy.

15. Ley aplicable y jurisdicción

Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución de las presentes bases, la Fundación Naturgy y los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o privilegio que

podiera corresponderles, se someten de modo formal a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la República de Panamá.

16. Información adicional

La Fundación Naturgy no se responsabiliza del no disfrute de los Premios por causa imputable al ganador y está exenta de cualquier responsabilidad por los daños que se pudieran derivar de la presentación de la candidatura, participación en el Certamen o del disfrute del Premio que pudieran sufrir los premiados o terceros. En este sentido, cada centro educativo decide concursar bajo su propia y única responsabilidad, hecho que admite con la sola aceptación de las presentes Bases.

La Fundación Naturgy se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones del Certamen, incluida su posible anulación, antes de la fecha del cierre de este, siempre que hubiere causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas Bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva en la misma forma que estas Bases.

17. Resumen de la convocatoria

- **31 de mayo de 2024, a las 11:59 p.m.:** Presentación de la inscripción.
- **14 de junio de 2024, a las 11:59 p.m.:** Entrega de un e-poster.
- **31 de julio de 2024, a las 11:59 p.m.:** Presentación de informe del proyecto tecnológico.
- **28 de agosto de 2024:** Comunicación pública de los participantes semifinalistas.
- **7 de octubre de 2024, a las 1:59 p.m.:** Presentación de un vídeo, en caso de ser semifinalista.
- **Del 14 al 23 de octubre de 2024, a las 1:59 p.m.:** Votación popular de los vídeos de los proyectos semifinalistas en Youtube.
- **25 de octubre de 2024:** Celebración del Acto de reconocimiento y entrega de premios a la Segunda Edición del Certamen Tecnológico Efigy de Fundación Naturgy en Panamá.

Segundo Certamen Tecnológico Efigy de la Fundación Naturgy en Panamá
Tratamiento de datos y consentimiento para la grabación de imágenes

14 años o más

Nombre: _____
Identificación personal: _____
Email: _____
Padre/madre, tutor/a, representante legal del menor _____
Identificación personal _____
Pertenece a la Escuela/Colegio: _____
Población: _____

De conformidad con la Ley 81 de 2019 de Protección de Datos Personales en Panamá y demás normativa aplicable en materia de protección de datos, le informamos de que sus datos serán tratados por NATURGY PANAMÁ Y FUNDACIÓN NATURGY con la finalidad de gestionar su participación en la 2ª edición del Certamen Tecnológico Efigy en Panamá, desarrollado por la FUNDACIÓN NATURGY, así como la de promocionar y publicitar dicha actividad, y la legitimación será su consentimiento, que podrá retirar en cualquier momento.

- Autorizo el tratamiento de mis datos con el fin de gestionar mi participación en el Certamen Tecnológico Efigy de Fundación Naturgy. (La ausencia de este consentimiento impedirá la participación en la actividad).
- Autorizo el tratamiento de mi imagen y voz con el fin de promocionar el Certamen Tecnológico Efigy de Fundación Naturgy en los términos expuestos, de modo que se proceda a la captación, grabación, reproducción y/o comunicación pública de las imágenes y voz tomadas sobre mi persona, cediendo a NATURGY PANAMÁ Y FUNDACIÓN NATURGY, sin limitación geográfica, ni temporal, los derechos patrimoniales de imagen que pudieran corresponderle al respecto y renunciando a percibir retribución. (La ausencia de este consentimiento impedirá la participación en la actividad)

Asimismo, le informamos de que sus datos podrán ser utilizados para remitirle información sobre otras actividades y eventos organizados por NATURGY PANAMÁ y FUNDACION NATURGY, para lo cual recabamos su consentimiento, que podrá retirar en cualquier momento.

- Autorizo recibir comunicaciones con dicha información, incluso por medios electrónicos.

Los derechos que legalmente le asisten (acceder, rectificar, suprimir datos, limitar su tratamiento, oponerse al tratamiento, ejercer la portabilidad de los datos y a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizados de sus datos, cuando proceda) podrá ejercitarlos, cuando proceda, frente a NATURGY PANAMÁ y FUNDACIÓN NATURGY mediante escrito dirigido Albrook, Edificio 812, Avenida Diógenes De La Rosa, Ciudad de Panamá, o remitiendo el email correspondiente al Delegado de Protección de Datos: ccamargo@naturgy.com con indicación en ambos casos de la referencia "Protección de datos - Fundación Naturgy - Certamen Tecnológico Efigy Panamá" y acompañando copia de cédula de identidad personal, pasaporte o documento equivalente. Para mayor información puede consultar la Política de Privacidad adjunta.

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma: _____

POLÍTICA DE PRIVACIDAD PARA SEMINARIOS, CONFERENCIAS Y EVENTOS FUNDACIÓN NATURGY

I. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Fundación Naturgy (en adelante la Fundación), con domicilio en Avenida de América 38, 28028 Madrid, y con C.I.F. G-60246071, es la entidad responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos con ocasión de su participación en eventos organizados por ella.

II. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO, BASE LEGAL, DESTINATARIOS Y PLAZO DE CONSERVACIÓN

En el cuadro que se adjunta a continuación, encontrará la siguiente información para cada uno de los tratamientos de datos realizados por la Fundación:

- Finalidad del tratamiento: motivo por el que la Fundación trata sus datos personales.
- Base Jurídica: en base a la Ley 81 de 26 de marzo de 2019, el Decreto Ejecutivo 285 de 28 de mayo de 2021 y la Resolución JD- 101 de 27 de agosto de 1997 se permite el tratamiento de datos personales por parte de la Fundación para cada una de las finalidades descritas. Cuando la base sea su consentimiento, usted tendrá derecho a revocarlo en cualquier momento, sin efecto retroactivo, si así lo desea.
- En Panamá, los responsables y/o custodios de bases de datos que transfieran datos personales almacenados en bases de datos a terceros llevarán un registro de estas y deberán estar a disposición de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información en caso de que esta lo requiera para cumplir con las facultades que le otorga la Ley.
- Destinatarios: aquellos terceros a los que, en su caso, podrían comunicarse sus datos personales, y el motivo de dicha comunicación. También podrán tener acceso a sus datos personales algunos proveedores y prestadores de servicios contratados por la Fundación para que, en calidad de encargados del tratamiento, la asistan en la consecución de la finalidad del tratamiento correspondiente. Dichos proveedores actuarán sujetos a un contrato de encargo del tratamiento de información, garantizando el cumplimiento legal en materia de protección de datos de carácter personal.
- Plazo de conservación: plazo durante el cual la Fundación tratará sus datos personales. No obstante, conforme a lo dispuesto en la legislación aplicable, sus datos podrán posteriormente permanecer bloqueados para su puesta a disposición de jueces y tribunales o cualquier otra Autoridad Competente, para la exigencia de posibles responsabilidades derivadas del tratamiento y solo por el plazo de prescripción de estas.

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	BASE JURÍDICA	DESTINATARIOS	PLAZO DE CONSERVACIÓN	OBSERVACIONES
Gestionar la organización, control y seguimiento de los	El consentimiento prestado por usted	Sus datos personales podrán ser facilitados a otras empresas del	Los datos personales se conservarán mientras sean	Aquellos datos que aparezcan marcados como obligatorios en el

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	BASE JURÍDICA	DESTINATARIOS	PLAZO DE CONSERVACIÓN	OBSERVACIONES
<p>seminarios, conferencias o eventos de la Fundación en los que usted se haya inscrito.</p>	<p>al inscribirse en el evento.</p>	<p>Grupo Naturgy, pero exclusivamente para el cumplimiento de la finalidad antes indicada.</p> <p>Sus datos personales serán comunicados a aquellos terceros a los que Fundación esté legalmente obligada a comunicarlos.</p>	<p>necesarios para la finalidad para la que han sido recabados. Posteriormente, podría ser de aplicación la obligación de bloqueo impuesta por la legislación.</p>	<p>correspondiente formulario de inscripción, son necesarios para poder gestionar adecuadamente su participación y asistencia al evento, por lo que no podrá inscribirse en el evento en el caso de no facilitarlos y prestar su consentimiento para el tratamiento de estos.</p>
<p>Difundir los eventos organizados o promovidos por la Fundación en medios públicos o privados, incluso redes sociales, con la publicación de imágenes y/o voz captados durante la celebración de estos.</p>	<p>El consentimiento prestado por usted al inscribirse en el evento.</p>	<p>También podrían tener acceso a sus datos prestadores de servicios y proveedores de la Fundación, en calidad de encargados del tratamiento, con los que hayamos suscrito los correspondientes contratos para poder dar cumplimiento a las finalidades antes indicadas.</p>	<p>La Fundación conservará sus datos hasta que usted solicite su supresión o revoque el consentimiento otorgado. Posteriormente, podría ser de aplicación la obligación de bloqueo impuesta por la legislación.</p>	<p>Su consentimiento para el tratamiento con esta finalidad es necesario para poder participar en el evento.</p>

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	BASE JURÍDICA	DESTINATARIOS	PLAZO DE CONSERVACIÓN	OBSERVACIONES
<p>Enviarle información, por cualquier medio, sobre las actividades, iniciativas y demás eventos (premios, seminarios, conferencias, etc.) promovidos por la Fundación.</p>	<p>El consentimiento prestado por usted.</p>	<p>Sus datos personales podrán ser facilitados a otras empresas del Grupo Naturgy, pero exclusivamente para el cumplimiento de la finalidad antes indicada.</p> <p>Asimismo, sus datos personales serán comunicados a aquellos terceros a los que Fundación esté legalmente obligada a comunicarlos.</p> <p>También podrían tener acceso a sus datos prestadores de servicios y proveedores de la Fundación, en calidad de encargados del tratamiento, con los que hayamos suscrito los correspondientes contratos para poder dar cumplimiento a la finalidad antes indicada.</p>	<p>La Fundación conservará sus datos hasta que usted solicite su supresión o revoque el consentimiento otorgado.</p> <p>El consentimiento podrá ser revocado en cualquier momento. El retiro del consentimiento no afectará la licitud del tratamiento basada en el consentimiento previo a su revocación, salvo las excepciones contenidas en la ley 81 de 2019 y cualquier otra disposición legal aplicable.</p>	

III. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS.

La Fundación no prevé la realización de transferencias internacionales en el curso del tratamiento de sus datos personales.

No obstante, de acuerdo con la regulación panameña los datos objeto de tratamiento podrán ser transferidos a otro país siempre que se reúna alguna de las condiciones siguientes:

1. Para países u organizaciones internacionales que brindan un grado de protección de datos personales equivalente o superior al previsto en la Ley 81 de 2019 y el presente decreto;
2. Cuando el responsable ofrece y prueba garantías adecuadas de cumplimiento de los principios, los derechos del titular y el régimen de protección de datos personales previsto en la Ley 81 de 2019 y el presente decreto.
3. Consentimiento del titular de los datos
4. Necesaria para la prevención o diagnóstico médico, la prestación de asistencia sanitaria, tratamiento médico o la gestión de servicios sanitarios.
5. Necesaria para la salvaguarda del interés público o para la representación legal del titular de los datos personales o administración de justicia.
6. Necesaria para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial, o en casos de colaboración judicial internacional.
7. Necesaria para el mantenimiento o cumplimiento de una relación jurídica entre el responsable del tratamiento y el titular de los datos.
8. Que sea requerida para concretar transferencias bancarias o bursátiles en lo relativo a las transacciones respectivas y conforme a la legalización que les resulte aplicable.
9. Que tenga por objeto la cooperación internacional entre organismos de inteligencia para la lucha contra el crimen organizado, el terrorismo, el lavado de activos, los delitos informáticos, la pornografía infantil y el narcotráfico.
10. Cuando concurra alguna de las demás condiciones previstas en la Ley 81 de 2019.

Garantías adecuadas. Son garantías adecuadas para la transferencia de datos personales extrafronterizos los siguientes:

1. Las cláusulas contractuales suscritas entre el exportador y el destinatario que ofrezcan garantías suficientes y que permita demostrar el alcance del tratamiento de los datos personales, las obligaciones y responsabilidades asumidas por las partes y los derechos de los titulares.
2. Los modelos de cláusulas contractuales que valide la autoridad de control para ser utilizadas por exportador y destinatario como garantía de la transferencia.
3. Los mecanismos de autorregulación vinculante convenidos entre el exportador y el destinatario y aprobado por la autoridad de control o reconocida por ésta, siempre y cuando éstos sean acordes con las disposiciones previstas en la Ley 81 de 2019 y el presente decreto. La autoridad de control podrá promulgar el

listado de mecanismos de autorregulación vinculantes que se reconocen a estos efectos.

4. Si el exportador y el destinatario pertenecen al mismo grupo económico y los tratamientos queden sujetos a unas normas corporativas que les vinculen.

IV. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

La Fundación ha designado un Delegado de Protección de Datos, cuyos datos de contacto son los siguientes:

- Albrook, Edificio 812, Avenida Diógenes De La Rosa, Ciudad de Panamá
- Correo electrónico: ccamargo@naturgy.com

V. DERECHOS SOBRE SUS DATOS PERSONALES

Los derechos que legalmente le asisten y que podrá ejercitar, cuando proceda, son los siguientes:

DERECHO	CONTENIDO
Acceso	Podrá consultar sus datos personales que están siendo objeto de tratamiento por la Fundación.
Rectificación	Podrá modificar sus datos personales cuando sean inexactos o incompletos.
Supresión	Podrá solicitar la eliminación de sus datos personales.
Oposición	Podrá solicitar que no se traten sus datos personales sobre la base del interés legítimo.
Limitación del tratamiento	Podrá solicitar la limitación al tratamiento de sus datos: Mientras se compruebe la impugnación de la exactitud de sus datos. Cuando el tratamiento sea ilícito, pero usted se oponga a la supresión de sus datos, y solicite la limitación de su uso. Cuando la Fundación ya no necesite tratar sus datos, pero usted los necesite para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. Cuando usted se haya opuesto al tratamiento de sus datos para el cumplimiento de una misión de interés público o para la satisfacción de un interés legítimo, mientras se verifica si los motivos legítimos para el tratamiento prevalecen sobre los suyos.

No Decisiones Automatizadas	Podrá solicitar no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos.
Retirar consentimiento	Podrá retirar en cualquier momento, sin efecto retroactivo, el consentimiento que usted haya prestado previamente para autorizar el tratamiento de sus datos para una finalidad determinada.
Portabilidad	Podrá recibir, en formato electrónico, los datos personales que nos haya facilitado, así como transmitirlos a otra entidad.

Podrá ejercitar los mencionados derechos a través de los siguientes canales:

- Albrook, Edificio 812, Avenida Diógenes De La Rosa, Ciudad de Panamá
- Correo electrónico: ccamargo@naturgy.com

En su comunicación, deberá constar como referencia “*Solicitud Protección de Datos – Eventos Fundación Naturgy*”. Puesto que estos son derechos individuales, la Fundación debe vigilar que son ejercidos por el interesado o persona autorizada. Para ello, debe acreditar su identidad mediante el envío de copia de su DNI, NIE, Pasaporte o documento equivalente, por las dos caras. En el caso que ejerza sus derechos una persona autorizada por el interesado, debe enviar también la identificación del autorizado y copia de dicha autorización.

La Fundación facilitará la información solicitada en el plazo máximo de un mes a partir de la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá prorrogarse otros meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes.

Si considera que no hemos tratado sus datos personales adecuadamente puede contactar con el Delegado de Protección de Datos a través de los canales antes indicados.

En cualquier caso, le informamos de que, si considera que en el tratamiento de sus datos personales se ha cometido una infracción de la normativa aplicable en materia de protección de datos, también tiene derecho a presentar una reclamación ante la ante la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información de la República de Panamá.